

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SOCUÉLLAMOS, EL DÍA 25 de abril de 2022**ASISTENTES**

Sra. Presidenta
D^a María Elena García Zalve

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Político Socialista
D. Pedro Francisco Arrabales Moreno
D. Vanessa Sáez López
D. Jesús Daniel Mateo Cubo
D^a María Ángeles Moreno Jiménez
D. Román Romero Cuevas
D. Alejandro Moya Morcillo
D. Job Moya Peraira
D^a María Pilar Ramos Lara
D. Sergio Cuevas López

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Político Popular
D. Luis Navarrón Izquierdo
D^a Carmen María Sánchez Izquierdo
D. Carlos Espinosa Mateo
D^a Beatriz Camacho García
D^a María Pilar Plaza Serna

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Político Vox
D. José Luis Romero del Hombrebueno Gómez
D^a María Ángeles Parra López

Sra. Interventora.
D^a Noelia Martín Molina

Sra. Secretaria acctal.
D^a María Soledad del Socorro Lopezosa

En Socuéllamos, siendo las 14:30 horas del día **25 de abril de 2022**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Extraordinaria y Urgente presidida por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por la Sra. Interventora y por mí, la Secretaria acctal. de la Corporación (Decreto de delegación de fecha 22/04/2022), que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Alcaldesa-Presidenta, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Sometida a votación la urgencia de la sesión, se aprueba por unanimidad de los señores asistentes, pasándose al debate y votación del único punto del orden del día.

2.- APROBAR LA CONCESIÓN DE CONDECORACIONES A VARIOS POLICÍAS LOCALES.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía, de fecha 21 de abril de 2022, por la que se inicia expediente para la concesión de condecoraciones a los policías Locales D. ANTONIO ALCOLEA LARA, D. EMILIO MANUEL PIQUERAS VIDAL, D. PEDRO CÉSAR JUÁREZ PIQUERAS, D. SERGIO BELLO SALAMANCA, D. JOSÉ ÁNGEL QUEVEDO CANO y D. SAMUEL JUÁREZ LÓPEZ, por las actuaciones llevadas a cabo los días 4 de agosto de 2020, 8 de diciembre de 2021, 3 de enero de 2022 y 1 de abril de 2022.

Vista la propuesta, de fecha 21 de abril de 2022, emitida por el Instructor del expediente, a tenor de lo regulado en los artículos 4.A), 9 y 14 del Reglamento Especial de Honores y Distinciones de Socuéllamos, y a la vista del informe-propuesta emitido por el Subinspector Jefe de la Policía de Socuéllamos, en el que queda de manifiesto las actuaciones meritorias de los agentes intervinientes y se propone se les conceda la Medalla de Plata de la Villa de Socuéllamos

Visto lo establecido en el art. 18 del Reglamento Especial de Honores y Distinciones de Socuéllamos.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Personal, en sesión de fecha 22 de abril de 2022.

Abierto el debate las intervenciones de los Concejales constan en el audio anexo al Acta de la sesión.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Conceder a los policías locales D. ANTONIO ALCOLEA LARA, D. EMILIO MANUEL PIQUERAS VIDAL, D. PEDRO CÉSAR JUÁREZ PIQUERAS, D. SERGIO BELLO SALAMANCA, D. JOSÉ ÁNGEL QUEVEDO CANO y D. SAMUEL JUÁREZ LÓPEZ, la MEDALLA DE PLATA de la Villa de Socuéllamos.

Segundo: Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión siendo las 14:37 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta conmigo, la Secretaria acctal., que doy fe.

Vº Bº

ALCALDESA-PRESIDENTA